El Retorno Gradual al Juego debe llevarse a cabo bajo supervisión (entrenadores y/o médicos de ser posible). Nunca lo puede hacer el jugador solo.

ETAPA	ETAPA DE LA RECUPERACION	EJERCICIO PERMITIDO	OBJETIVO
1	Período de reposo mínimo	Reposo completo del cuerpo y el cerebro sin síntomas	Recuperación
2	Ejercicio aeróbico liviano	Trote liviano (10-15 min.), natación o bicicleta fija, de baja a moderada intensidad. Ningún entrenamiento con resistencia. Sin ningún síntoma durante un período completo de 24 horas	Aumentar el ritmo cardíaco
3	Ejercicios deportivos específicos	Ejercicios de carrera. Sin impacto en la cabeza	Agregar movimiento
4	Ningún ejercicio de entrenamiento con contacto	Progresión a ejercicios más complejos, (por ej. ejercicios de pase). Puede comenzar progresivamente entrenamiento de resistencia	Ejercicio, coordinación, y carga cognitiva
5	Práctica de contacto pleno	Actividades normales de entrenamiento	Restaurar confianza y evaluar destrezas funcionales por parte de los coaches
6	Retorno al juego	Jugador rehabilitado	Recuperado 100%

Para evaluar si sigue aparecen síntomas, se recomienda utilizar la siguiente tabla al evaluar al jugador en cada etapa:

Si el jugador presenta alguno de los siguientes signos, debe interrumpir la etapa y ver al médico

- Aturdido, en blanco o mirada perdida
- Acostado inmóvil en el suelo/se levanta con lentitud
- Inseguro sobre sus pies /problemas de equilibrio o se cae /descoordinado
- Pérdida del conocimiento o sensibilidad
- Confuso/no consciente del partido o de los hechos
- Agarrarse o manotearse la cabeza
- Convulsiones (sacudidas)
- Más emotivo /irritable que lo normal para esa persona

Si el jugador refiere alguno de los siguientes síntomas que siguen, debe interrumpir la etapa y ver al médico

- Dolor de cabeza
- Mareos
- Obnubilación mental, confusión, o sensación de ralentización
- Problemas visuales
- Nauseas o vómitos
- Fatiga
- Somnolencia /sensación de "estar en la niebla"/ dificultad de concentración
- "Presión en la cabeza"
- Sensibilidad a la luz o al ruido

Si apareciese cualquier signo o síntoma cuando el jugador está realizando el Retorno Gradual al Juego, el jugador debe realizar la consulta con el Médico antes de volver a realizar la etapa previa después de haber pasado 24 hs. asintomático (adultos) o 48 hs. (juveniles e infantiles).

Es necesario para el cuidado de la salud del jugador que para pasar de la etapa 4 a la 5 sea autorizado por el médico.

Retornos al juego en menos tiempo se pueden hacer bajo circunstancias especiales, en equipos que tienen un entorno de control de un nivel superior tanto en el momento de la lesión como en la supervisión y controles por especialistas en la vuelta al juego, pero esto no rige en el Rugby de Clubes Argentino.

RUGBY SEGURO

Volver a "Sumario"

SCRUM - MAUL (M14, M15), 2023 MODALIDADES DE JUEGO

SCRUM

Objetivo General 2023

Seguridad para los Jugadores y más disponibilidad de pelota

ENTRADA

Cuando ambos equipos estén derechos, estables y estáticos, el árbitro indicara

- "cuclillas" (Ley 9.10)
- "tomarse" (Ley 9.11) y
- "ya" (Ley 9.12)

DURANTE EL SCRUM

Ley 19.19 los jugadores pueden empujar siempre que sea derecho y paralelo al suelo.

Sanción: Penal

Ley 19.20 hooking

Ley 19.25 si un scrum se derrumba o si un jugador en el scrum es elevado o forzado hacia arriba del scrum el árbitro debe soplar el silbato inmediatamente para que los jugadores dejen de empujar.

MODALIDADES DE JUEGO 2023

TOP 10 2023

- Primera e Intermedia: Libre
- Pre Intermedia: 1,5 metros toda la cancha y en 5 metros libre
- M19, M17, M16: 1,5 metros en toda la cancha
- M15: hooking empuje con resistencia controlada; a partir del Abril 01, 2023 1,5 metros en toda la cancha, sujeto a valoración técnica de Scrum - Rugby Seguro UCR y opinión de entrenadores
- M14: El equipo que pone en juego la pelota debe hookear y avanzar en manera controlada 1.5 metros. El equipo que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

Reglamento Rugby Infantil, UAR 2020, Ley 8, Scrum.

TOP 10 B 2023

- Primera e Intermedia: 1,5 toda la cancha y 5 metros libre
- M19, M17, M 16: 1,5 metros en toda la cancha
- M15: hooking empuje con resistencia controlado; a partir de Abril 01, 2023 1,5 metros en toda la cancha, sujeto a valoración técnica de Scrum - Rugby Seguro UCR y opinión de entrenadores.
- M14: El equipo que pone en juego la pelota debe hookear y avanzar en manera controlada 1.5 metros. El equipo que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta

Volver a "Sumario"

que el scrum haya finalizado.

Reglamento Rugby Infantil, UAR 2020, Ley 8, Scrum

DESARROLLO

· Primera e Intermedia: hooking empuje con resistencia controlado; a partir del abril 01, 2023 1,5 metros en toda la cancha, sujeto a valoración técnica Scrum - Rugby Seguro UCR

· M15: hooking empuje con resistencia controlada; a partir de abril 01, 2023 1,5 metros en toda la cancha, sujeto a valoración técnica de Scrum - Rugby Seguro UCR y la opinión de entrenadores

· M14: El equipo que pone en juego la pelota debe hookear y avanzar en manera controlada 1,5 metros. El equipo que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

Reglamento Rugby Infantil, UAR 2020, Ley 8, Scrum

Femenino

· X Rugby: sin scrum

· Seven 7's: Mayores, Juveniles Libre

· Ten 10's: Tira Saca con fuerza isométrica

Objetivo Semifinales y Finales 2023, empuje 1.5 metros

· Quince: Tira Saca con fuerza isométrica A partir del abril 01, 2023 hooking con empuje y resistencia sujeto a valoración técnica Scrum - Rugby Seguro UCR.

MAUL 2023 JUVENILES

· M14 y M15, hasta 2 metros, se debe hacer jugar la pelota

· M 15, a partir de mayo 19, 2023 según Reglamento

Abril 27, 2023, texto actualizado

COMISIÓN DE TORNEOS

Minuta de Reunión del 10/05/2023

El día Miércoles 10 de mayo de 2023 a las 18:00 hs. se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Torneos, en forma virtual participando de la misma los delegados de: Jockey Club Córdoba, Club Palermo Bajo, Rio Tercero, A.C. Baguales R.C., Club La Tablada, Tala R.C., Córdoba Athletic, San Francisco R.C., Urú Curé R.C., Jockey Club Villa María, San Martín R.C.-

Los temas tratados fueron:

1.- Cambiar la fecha del día 8 de julio en el bloque superior (M.19, Pre-Intermedias, Intermedia y Primera) y pasarla a la fecha libre del 1 de julio de 2023. Tal cambio obedece a que el día 8 de julio de 2023 se juega el Test Match Pumas vs All Blacks en Mendoza y de esta manera se evita jugar de manera simultanea con el Seleccionado Argentino.

2.- Se solicita a los delegados que se defina un encargado de Tablas e Incidencias para la categoría M.16 de lo contrario se va a proceder a la designación de uno.

3.- Se esta Trabajando en la terminación, confección y publicación de los anexos reglamentarios de las distintas categorías.-

Volver a "Sumario"

COMISIÓN DE TORNEOS - COMISIÓN DE REFEREES

PROGRAMACIÓN 2023

SUPER RUGBY AMERICAS

SEMIFINAL

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	VIERNES 02/06	21:00	SRA 2023	DOGOS XV			PAMPAS	Tala Rugby Club Sede	1	

Torneo UCRugby Top 10 Daniel "Mula" Gayraud 2023

Primera División / Intermedia - 9na. Fecha

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SABADO 03/06	16:00	1ra.	Cba. Athletic Club			Club La Tablada	CAC Sede	1	Morra E RA1: Molina P RA2: Luna D
		14:15	Inter.						1	Molina P
	SABADO 03/06	16:00	1ra.	Urú Curé R.C.			C. Universitario Cba.	Soles del Oeste	1	Lopez JM RA1: Coronado H RA2: Humeres L
		14:15	Inter.						1	Coronado H
	SABADO 03/06	16:00	1ra.	Jockey Club Villa María			San Martín R.C.	Jockey C.V.María	1	Chumbita JP RA1: Turek A RA2: Damia O
		14:00	Inter.						1	Turek A
	SABADO 03/06	16:00	1ra.	Jockey Club Córdoba			Club Palermo Bajo	Jockey C. Cba.	1	Ninci T RA1: Reartes G RA2: Velez S
		14:15	Inter.						1	Reartes G
	SABADO 03/06	16:00	1ra.	Tala Rugby Club			Córdoba Rugby Club	Tala Sede	1	Prieto C RA1: Sabena N RA2: Vileta E
		14:15	Inter.						1	Sabena E

Torneo Top 10 "B" 2023

Primera División / Intermedia - 9na. Fecha

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SABADO 03/06	16:15	1ra.	A.C. Baguales R.			CDC Arroyito	ACC Tabirin	1	Romero L RA1: Lozada S
		14:30	Inter.	Asoc. Civ. Club Taborin			Club Unión Oncativo		1	Lozada S RA1: Romero L
	SABADO 03/06	16:00	1ra.	Univ. Nacional Córdoba			Aero Club Río IV	Univ. Nac. Cba.		Quiles C RA1: Paulin F
		14:15	Inter.				Jockey Club Río IV			Paulin F RA1: Quiles C
	SABADO 03/06	16:00	1ra.	Alta Gracia Rugby			Santa Rosa R.C.	Alta Gracia	1	Cardetti J
		----	Inter.	Mañke Rugby Club			Río Tercero R.C.			JUGADO EL 28/05

Volver a "Sumario"

	SABADO 03/06	----	1ra.	Carlos Paz R.C.			Libre	Carlos Paz		------
		15:30	Inter.				Club Social Carlota		1	Schwarz C
	SABADO 03/06	16:00	1ra.	Los Cuervos R.C.			San Francisco R.C.	Bell Ville		Mansur J RA1; Ordoñez E
		14:15	Inter.							Ordoñez E RA1; Mansur J

Torneo de PreIntermedias A y B 2023

División Pre-Intermedia - 9na. Fecha

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SABADO 03/06	13:30	Prel½	Cba. Athletic Club "A"			Club La Tablada "A"	CAC Anexo Bimbo	2	Corvalan S
	SABADO 03/06	12:00	Prel½	Cba. Athletic Club "B"			Club La Tablada "B"		2	Luna D
	SABADO 03/06	12:30	Prel½	Urú Curé Rugby Club			C. Universitario Cba.	Soles del Oeste	1	Bocatto E
	SABADO 03/06	12:45	Prel½	Jockey Club Villa María			San Martín R.C.	Jockey C.V.María	2	Altabe A
	SABADO 03/06	12:30	Prel½	Jockey Club Cba. "A"			Club Palermo Bajo	Jockey C. Cba.	1	Gomez J
	SABADO 03/06	13:30	Prel½	Tala Rugby Club "B"			Cba. Rugby Club	Tala Anexo	2	POSTERGADO
	SABADO 03/06	14:45	Prel½	Jockey Club Cba. "B"			Tala Rugby Club "A"	Jockey C. Cba.	3	Agüero A

Torneo Desarrollo Zona Capital 2023

Primera División - 5ta. Fecha

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	------	----	1RA.	A.C. Baguales R.			Escuela Aviacion Militar	------		POSTERGADO
	DOMINGO 04/06	16:00	1RA.	Rosedal R.C.			Club Union Oliva	Rosedal		Ferrero V
	DOMINGO 04/06	16:00	1RA.	Asoc. Cbesa Volantes			Villa Libertador RC	A.C.V.		Bravo M
	DOMINGO 04/06	15:00	1RA.	Universitario Villa María			Chelcos Villa del Rosario	U.N.V.M.		Sabena N

Torneo Desarrollo Zona Centro 2023

Primera División - 5ta. Fecha

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	------	----	----	LIBRE			C. N. Fitz Simon (Embalse)	------		------
	DOMINGO 04/06	16:00	1RA.	Murciélagos R.C. (Almafuerte)			Villa Gral. Belgrano R.C.	Almafuerte		Tejero C
	SABADO 03/06	16:00	1RA.	San Nicolas R.C.			Ajedréz Rugby Cosquin	Cosquín		Funes A

Volver a "Sumario"

	------	----	----	Conas R.C. (V. Giardino)			C. A. Cavis (Cruz del Eje)	------		POSTERGADO

Torneo Desarrollo Zona Sur 2023

Primera División - 5ta. Fecha

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 04/06	16:00	1RA.	Mirage R.C. (Río IV)			Asoc. Indep. Dolores (Gral. Cabrera)	Río Cuarto		Barrabino M
	DOMINGO 04/06	15:30	1RA.	Ranqueles R.C. (Laboulaye)			Buitres R.C. (Cnel. Moldes)	Laboulaye		Oyola R
	SABADO 03/06	16:00	1RA.	Vicuña Mackenna R.C.			Águilas R.C. (Gral. Deheza)	V. Mackenna		Cappellini G
	------	----	1RA.	Fusión Sampacho / San Basilio R.C. / Levalle R.C.			LIBRE	------		------

Torneo Desarrollo Cuenca Lechera 2023

Primera División - 5ta. Fecha

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 04/06	15:00	1RA.	Toros de Brinkmann			Ceres R.C.	Brinkmann		Maldonado S
	DOMINGO 04/06	16:00	1RA.	Club San Jorge			Cuises R.C. (Porteña)	San Jorge (S.Fé)		DESIGNA URSF
	DOMINGO 04/06	16:00	1RA.	D.M.D. Municipalidad de Freyre			Guaycurúes R.C. (Sunchales)	Freyre		Luchetti L

Torneo de Menores de 19 "A" 2023

División Menores de 19 - 9na. Fecha

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	VIERNES 02/06	?	M 19	Cba. Athletic Club "A"			Club La Tablada "A"	CAC Sede	1	Luna D
	SABADO 03/06	11:00	M 19	Urú Curé Rugby Club			C. Universitario Cba.	Soles del Oeste	1	Humeres L
	SABADO 03/06	12:00	M 19	Jockey C. Villa María"A"			San Martín R.C.	Jockey C.V.María	3	Damia O
	SABADO 03/06	11:30	M 19	Jockey Club Cba. "A"			Club Palermo Bajo "A"	Jockey C. Cba.	3	Velez S
	------	----	M 19	Tala Rugby Club "A"			Libre	------		------

Torneo de Menores de 19 "B" 2023

División Menores de 19 - 9na. Fecha

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	VIERNES 02/06	?	M 19	Cba. Athletic Club "B"			Club La Tablada "B"	CAC Sede	1	Ferrero V
	SABADO 03/06	14:00	M 19	Carlos Paz R.C.			A.C. Baguales Rugby	Carlos Paz	1	Luchetti L
	SABADO 03/06	13:15	M 19	Jockey C. Villa María"B"			Alta Gracia R.C.	Jockey C.V.María	3	Gutierrez J

Volver a "Sumario"

	SABADO 03/06	13:00	M 19	Jockey Club Cba. "B"			Club Palermo Bajo "B"	Jockey C. Cba.	3	Flores J
	SABADO 03/06	12:00	M 19	Tala Rugby Club "B"			Cba. Rugby Club	Tala Anexo	2	Vileta E

Torneo de Juveniles Bloque "A"

Divisiones M14 - M15 - M16 - M17 - 5ta. Fecha

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SABADO 03/06	10:00	M 14	Jockey Club Cba. "A"			San Martín Rugby Club	Jockey C. Cba.	6	Canepa M (Árbitro Residente)
		10:00	M 15						3	Martinez A
		10:00	M 16						2	Osores F
		11:30	M 17						2	
	SABADO 03/06	11:00	M 14	Urú Curé Rugby Club			Córdoba Rugby Club "A"	Soles del Oeste	2	Biondi E
		12:15	M 15						2	
		13:30	M 16						2	Oyola R
		14:45	M 17						2	
	SABADO 03/06	11:15	M 14	Club Universitario "A"			Jockey Club V. María "A"	CUC 7 Soles	1	Murua A
		10:00	M 15						1	Ledesma F
		11:45	M 16						2	
		10:15	M 17						2	Heredia J
	SABADO 03/06	11:30	M 14	Club La Tablada "A"			Cba. Athletic Club "A"	El Bosque	3	Tiranti R (Árbitro Residente)
		14:30	M 15						3	Ceballos M
		11:30	M 16						2	Vedia P
		13:00	M 17						2	Barrabino M
	SABADO 03/06	09:30	M 14	Tala Rugby Club "A"			Club Palermo Bajo "A"	Palermo Bajo	3	Sebastian D
		12:30	M 15						3	Lucero H
		14:00	M 16						2	
		11:00	M 17						2	Mansur J

Torneo de Juveniles Bloque "B"

Divisiones M14 - M15 - M16 - M17 - 5ta. Fecha

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SABADO 03/06	11:30	M 14	Jockey Club Cba. "B"			Carlos Paz Rugby Club	Jockey C. Cba.	6	Canepa M (Árbitro Residente)
		13:00	M 15						6	Oliva M
		14:30	M 16						2	
		13:00	M 17						2	Martinez A

Volver a "Sumario"

	SABADO 03/06	12:00	M 14	San Francisco R.C.			Club La Tablada "C"	San Francisco	1	Maldonado S
		13:30	M 15						1	
		----	M 16	Club Universitario "B"			Córdoba Rugby Club "B"	CUC 7 Soles		POSTERGADO
		----	M 17	San Francisco R.C.				------		-----
	SABADO 03/06	12:15	M 14	Club Universitario "B"			Alta Gracia Rugby Club	CUC 7 Soles		Murua A
		11:00	M 15	A.C. Baguales R.				Jesús María	2	Pedraza F
		12:30	M 16						2	
		14:00	M 17						2	Hercandez C
	SABADO 03/06	10:00	M 14	Club La Tablada "B"			Cba. Athletic Club "B"	El Bosque	3	Tiranti R (Árbitro Residente)
		13:00	M 15						3	Ceballos M
		10:00	M 16						2	Barrabino M
		14:30	M 17						2	Vedia P
	SABADO 03/06	11:00	M 14	Tala Rugby Club "B"			Club Palermo Bajo "B"	Palermo Bajo	3	Sebastian D
		14:00	M 15						3	Mansur J
		12:30	M 16						2	Ferreyra M
		09:30	M 17						2	

TORNEO JUVENILES TOP 10 "B" - M1y M2

4ta. Fecha

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SABADO 03/06	12:00	M 2	A.C.C. Taborin Rugby			Unión R.C. C.D.C. Arroyito	ACC Taborin		Designa Club Local
		13:20	M 1							Designa Club Local
	SABADO 03/06	11:00	M 2	Aero Club Río IV			Santa Rosa R.C.	A.C.Río IV		Designa Club Local
		12:20	M 1	Jockey Club Río IV						Designa Club Local
	SABADO 03/06	13:00	M 1	Aero Club Río IV						Designa Club Local

PARTIDOS AMISTOSOS

Seleccionado Juvenil

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	MIERCOLES 31/05	21:30	Prel½	Carlos Paz R.C.			Jockey Club Cba.	Carlos Paz	1	Lopez JM
	SABADO 03/06	13:40	M 1	Aero Club Río IV			Jockey Club Río IV	A.C. Río IV		Designa Club Local
	SABADO 03/06	14:30	M 19 "C"	Jockey Club Cba. "C"			Club Palermo Bajo "C"	Jockey C. Cba.	6	Altobelli C

Volver a "Sumario"

	SABADO 03/06	14:45	M16 "B"	Urú Curé R.C.			Cba. Rugby Club "B"	Soles del Oeste	4	Biondi E
	SABADO 03/06	13:00	M2	Univ. Nac. Cba.			Tala Rugby Club "C"	Univ. Nac. Cba.	1	Rolotti P

Rugby Femenino

Categoría Mayores

Zona A

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 04/06	12:00	MAY FEM TEN	Cba. Athletic Club / Jockey Club Río IV / ACC Taborin				Jockey C. Río IV (3 partidos)		Borquez J RA1: Borsarelli D

Zona B

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 04/03	14:00	MAY FEM TEN	Aero Club Río IV / V. Mackenna R.C. / Los Cuervos R.C.				Aero Club Río IV (3 partidos)		Loeffel G RA1: Loeffel R

Zona C

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 04/06	12:00	MAY FEM TEN	C.Universitario Cba. / Jockey Club V. María / Mirage R.C.				Mirage Río IV		Ledesma F RA1: Barrabino M RA2: Murua A

Zona NORTE 1 y 2

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 04/06	11:00	SEVEN / RUGBY X-FEM	Carlos Paz RC / San Brochero RC / AC BAGUALES R / Ajedréz Rugby Cosquín / Chelcos Rugby (Tanti) / C.A. Cavis / Villa Dolores R.C. / San Nicolás R.C. / Cba. Rugby Club / Asoc. Cbesa. Volantes / Club La Tablada / Río Tercero R.C. / Mañke R.C. / C. Palermo Bajo				Palermo Bajo (10 Partidos)		Corvalan S - Ceballos M

Zona NORTE 1 y 2

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 04/06	12:00	SEVEN - FEM - JUV Y PRE JUV	C. Universitario Cba. / Jockey Club Va. María Combinado Zona Sur				Mirage Río IV		Murua A - Ledesma F

FORMACION DOGOSXV - SEMIFINAL vs. PAMPAS - 02 de Junio - 21:hs

Titulares
Santiago Pulella
Boris Wenger
Octavio Filippa
Gregorio Hernández
Lautaro Simes Bulgarelli
Ignacio José Gandini ©
Efraín Elías
Juan Bautista Mernes
Agustín Moyano
Julián Hernández
Ernesto Giúdice Blanquier
Leonardo Gea Salim
Agustín Segura
Lautaro Cipriani
Mateo Soler

Reservas
Román Pretz / Tomás Bartolini / Octavio Barbatti / Federico Albrisi / Valentín Cabral / Juan Cruz Strada / Juan Bautista Baronio / Faustino Sánchez Valarolo

Volver a "Sumario"

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 10/2023 - Sala 1

En la ciudad de Córdoba, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres.: Eduardo Canizzo, Carlos Farías, Julio Deheza, Carlos D. Aguirre y Alejandro Canals. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

A) JUGADORES INFORMADOS:

a) RESOLVER: informe respecto del jugador Federico MOLINA, D.N.I. 48.598.502, jugador del club Córdoba Athletic Club en el partido Córdoba Athletic Club vs. Tala Rugby partido jugado el 14 de mayo de 2023. Cancha: Córdoba Athletic Club (Anexo). División M-15. El jugador fue expulsado el día 20 de mayo de 2023. Referee: Florencia Ledesma.

Fecha de Audiencia: Sede de la Unión Cordobesa de Rugby, a los 30 días del mes de mayo de 2023. El jugador formula descargo por escrito y de manera presencial. El jugador se presenta de manera espontánea.

I). Informe: El jugador fue expulsado por la referee del partido, Srta. Florencia Ledesma. Reza textualmente el informe que dice: "Luego de un puntapié de reinicio, se arma el maul, revisando la seguridad y legalidad del mismo, a mí parecer veo al jugador Molina propiciando 1 golpe de puño de lado (no con sus nudillos) a la espalda del portador, no con fuerza excesiva, por lo que corte el juego inmediatamente, detuve el tiempo, llame al capital y al jugador y les informo la expulsión de Molina."

I). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1):

1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, (art. 25.6 RdD de la Unión Cordobesa de Rugby). "Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño; acometer con antebrazo adelante"

2). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Jugador comete la falta achacada.

3). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby.

En este aspecto, la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad Parte inferior.

Por esta razón, entienden que el punto de entrada de la conducta es el parte inferior; que en el caso de "Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño; acometer con antebrazo adelante" es de una (1) semana/partido de suspensión (sanción hasta menores de 15).

Que al momento de analizar el hecho denunciado se advierte objetivamente del informe que el Jugador golpea al jugador que porta la pelota, en la espalda, sin que esta acción y en este caso se ponga en peligro la integridad física del jugador adversario. Que en cuanto a los factores agravantes o atenuante se tiene cuenta si el jugador registra antecedentes disciplinarios en los últimos cinco (5) años (art.21-RdD). No registra antecedentes.

Por lo que consideramos correcto aplicar la sanción de suspensión por el término de una (1) semana/partido de competencia efectiva, teniendo en cuenta los fundamentos expuesto precedentemente y haciendo uso este Comité de las prerrogativas establecidas en el Reglamento.

SE RESUELVE: 1) APLICAR al Jugador Federico MOLINA, D.N.I. 48.598.502 (Córdoba Athletic Club), la sanción de suspensión de una (1) partido/semana de competencia, conforme lo previsto en el artículo 25.6 (sanción para menores de 15) del Reglamento de Disciplina.

2.- La suspensión es efectiva desde el 21 de mayo de 2023 al 4 de junio de 2023, inclusive.

3.- El jugador tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Volver a "Sumario"

Expídase copia, publíquese y por notificada.

A) CITACIONES:

1: PRIMERA CITACIÓN: Partido disputado entre el Club Tala Rugby Club vs. San Martín Rugby Club (Villa María): División: Primera-Cancha Tala Rugby Club. 13 de mayo de 2023. Informado: Prof. Ismael CUMANO, preparador físico de San Martín Rugby Club e integrante del Staff Técnico de la división Primera. Se dispone CITAR al mencionado integrante del Staff Técnico para que efectué su descargo, el próximo martes 6 de junio de 2023 a las 19.30 hs.

1.-SEGUNDA CITACIÓN: Martes 06 de junio de 2023 a las 19,30 hs.

a) Partido: Primera-Cancha Aero Club R.R. (Rio Cuarto). 21 de mayo de 2023. Informado: LUCAS ROJAS, jugador de Aero Club Río Cuarto. Se dispone CITAR al mencionado jugador para que efectué su descargo, el próximo martes 6 de junio de 2023 a las 19.30 hs..HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby:"unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.-

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 1, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido

SE NOTIFICA A LOS CLUBES, Y A TODA PERSONA RELACIONADA CON LOS MISMOS, QUE LA ÚNICA VÍA DE COMUNICACIÓN, A LOS FINES DE EFECTUAR UNA CONSULTA O EVACUAR DUDAS, CON RELACIÓN A CUALQUIER PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, ES MEDIANTE NOTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR PERSONA HABILITADA A TAL FIN; O MEDIANTE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, QUE SE DEBERÁ REALIZAR LOS DÍAS MARTES, DÍA EN QUE LAS SALAS SESIONAN, O SU DÍA INMEDIATO POSTERIOR, EN CASO QUE EL MISMO SEA INHÁBIL, EN EL HORARIO DE 19:30 A 20:00 HORAS; CON IDENTIFICACIÓN CLARA DEL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL QUE SE REFIERE, Y LA SALA QUE SE PRONUNCIÓ.-

Volver a "Sumario"

En la ciudad de Córdoba, a 30 días de Mayo de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve y treinta horas, en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, se reúne la Sala II de la Comisión de Disciplina, con la presencia de sus integrantes Carlos GONELLA, Maximiliano GARCÍA, Marcelo PAJUREK y Javier ZÁRATE, a efectos de resolver los siguientes casos disciplinarios:

INFORMADOS:

1) Partido: JOCKEY CLUB VILLA MARÍA VS. JOCKEY CLUB CÓRDOBA. Fecha: 15/04/23. División: PRIMERA. Cancha: Jockey Club Villa María. Informes de los Referees Asistentes 1 y 2, Carlos Prieto y Lucas Humeres en relación a: sujeto de 75 años simpatizante del Jockey Club Villa María, e integrante del Staff de Jockey Club Villa María, identificados por el representante legal del Jockey Club Villa María (Agustín Rossa) en la audiencia de fecha 25/04/2023, respectivamente como Miguel BRACAMONTE y Carlos Caleb SÁNCHEZ. Y CONSIDERANDO: I. Que los referees asistentes del partido, presentaron sus informes en los siguientes términos, PRIETO: "Primero: destacar que,, durante todo el encuentro, se cuestionaron la mayoría de las decisiones arbitrales, y se reclamaron otras con exabruptos e insultos …. Transcurridos entre 15´y 25´un señor, del cuál no sé, ni pude obtener el nombre, de unos 75 años aproximadamente, me dice señalándome: 'line man, ese try que nos hicieron, fue tuyo, porque en el scrum, ya la habían jugado la pelota cuando salió por la boca'. Haciendo referencia a una secuencia anterior de scrum. Cuando el partido termina, este mismo señor me grita: 'sos o son (no escuché bien) una vergüenza; ladrones; no vengan más a Villa María….. Por otro lado, en el momento, que Tomas, a instancias de Lucas, no convalida el try de Jockey de Villa María, porque el jugador número 14 había pisado en touch; y termina el partido, veo al menos una persona del staff del local, vestido con una remera gris, que increpa al referee asistente. Al estar del otro lado del campo, no lo puedo reconocer. Por su parte, HUMERES informó lo siguiente: "Paso a informar que durante el partido disputado entre la primera división de los clubes anteriormente mencionados, la terna arbitral comprendida por Ninci (referee principal) Prieto (RA1) y quien escribe (RA2) recibimos constantemente insultos y cuestionamientos desmedidos durante todo el desarrollo del partido ('son unos hijos de puta', 'son burros', 'nos robaste el partido', 'ladrón hijo de puta', son los que más recuerdo) …. Los insultos surgían cada vez que la parcialidad de Jockey Club Villa María cuestionaba los fallos arbitrales y se dieron desde el comienzo hasta el final del partido. En la última jugada del encuentro, levanto la bandera cuando el jugador de Jockey Club Villa María pisa la línea, antes de que el árbitro sancione un try de Jockey Club Villa María (el marcador se encontraba 23 a 29 a favor del Jockey Club de Córdoba). En ese momento una persona perteneciente al staff de Jockey Club Villa María, a quien no logró identificar, me tira del hombro fuertemente y comienza a gritarme en la cara, cuestionando mi decisión. Es en ese momento cuando advierto que tanto entrenadores, como jugadores suplentes del Jockey Club Villa María se encontraban dentro de la cancha, fuera de sus espacios técnicos, gritando desmedidamente y haciendo alusión a que les había robado el partido….". II) Por Boletín Oficial fueron citados en forma reglamentaria BRACAMONTE Y SÁNCHEZ, pero no comparecieron ni remitieron sus descargos. III) Consideraciones de la Sala: A). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 18 Inconducta y código de conducta de la World Rugby (arts. 24.1 y 24.2 del RD de la Unión Cordobesa de Rugby) que regulan inconductas contra los oficiales de partido (amenazas, agresiones de cualquier tipo y/o contactos físicos, etc. B). En relación al sujeto de la parcialidad de Jockey Club Villa María identificado como Miguel BRACAMONTE, esta Sala concluye que en el balance de

Volver a "Sumario"

probabilidades el nombrado cometió el hecho atribuido por el oficial informante. En efecto, el informe arbitral presentado en forma goza de la presunción de veracidad en cuanto a su contenido (art. 36 RD), sin perjuicio de lo cual no fue controvertido por el informado, ya que no compareció a ejercer su derecho. Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Regulación 18.4.b de la World Rugby y 24.1 y 24.2 (agravio verbal y contacto físico con el oficial del partido). En este aspecto, la Sala encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Inferior, ya que si bien el tenor de sus palabras y su comportamiento fue grave, no pasó a mayores. Por ello, el punto de entrada de la conducta, en el caso del art. 24.1 y 24.2 es de seis (6) semanas/partidos de suspensión. Que en cuanto a los factores agravantes o atenuantes se tiene cuenta que el infractor no registra antecedentes disciplinarios en los últimos cinco (5) años (art.21-RdD). Por todo ello, consideramos justo aplicar la sanción de cinco (5) semanas/partidos suspensión. D) En relación al integrante del Staff de Jockey Club Villa María identificado como Carlos Caleb SÁNCHEZ, esta Sala concluye que en el balance de probabilidades el nombrado cometió el hecho atribuido por el oficial informante. En efecto, el informe arbitral presentado en forma goza de la presunción de veracidad en cuanto a su contenido (art. 36 RD), sin perjuicio de lo cual no fue controvertido por el informado, ya que no compareció a ejercer su derecho. Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Regulación 18.4.b de la World Rugby y 24.1 y 24.4 (agravio verbal y contacto físico con los oficiales). En este aspecto, la Sala encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Inferior, ya que si bien el tenor de sus palabras y su comportamiento fue grave, no pasó a mayores. Por ello, el punto de entrada de la conducta, en el caso del art. 24.1 y 24.2 es de seis (6) semanas/partidos de suspensión. Que en cuanto a los factores atenuantes se tiene cuenta que el infractor no registra antecedentes disciplinarios en los últimos cinco (5) años (art.21-RdD), y en cuanto a los agravantes se tiene en cuenta que el informado es integrante del Staff técnico, lo que impone dar un ejemplo de comportamiento por las expectativas que genera su rol, que en este caso defraudó. Por todo ello, consideramos justo aplicar la sanción de siete (7) semanas/partidos suspensión. Por todo ello, esta Comisión RESUELVE: 1) APLICAR a Miguel BRACAMONTE (simpatizante de Jockey Club Villa María), la sanción de suspensión de cinco (5) semanas/partidos de competencia (arts. 24.1 y 24.2 del RD). 2) APLICAR a Carlos Caleb SÁNCHEZ (Staff técnico del Jockey Club Villa María), la sanción de suspensión de siete (7) semanas/partidos de competencia (24.1 y 24.2 del RD. La suspensión es efectiva desde el día de la fecha. 3) Los infractores sancionados tendrán derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.- Expídase copia, publíquese y por notificada.

2) Partido: LA TABLADA vs JOCKEY CLUB CORDOBA. Fecha: 19/05/23. División: PRE INTERMEDIA. Cancha: La Tablada. Jugador: Bautista DEMARCHI, DNI 44.192.004, de La Tablada. Y CONSIDERANDO: I. Que del informe del Referee Luciano F. Romero se desprende " al finalizar el partido … , se acerca el jugador de Tablada y me manifiesta de manera enérgica "ustedes son todos iguales", en ese momento lo llamo y le digo si me podía dar su nombre y apellido; respondiéndome que no, le digo no hay problema se lo pido a tu entrenador, quien se encontraba a escasos metros. Cuando lo consulto a este por el nombre me informa que se trataba del Sr. Demarchi Bautista; quien se acerca de manera inmediata por detrás mío golpeándome la espalda con la mano abierta y me dice " anda pelotudo….". A continuación el jugador brinda las explicaciones en relación a su expulsión y manifiesta: " que reconoce el hecho que se le atribuye y que se encuentra

Volver a "Sumario"

absolutamente arrepentido, a lo que luego del partido en el tercer tiempo pedí las disculpas del caso; reiterando el pedido de disculpas en oportunidad de la audiencia".

II. Consideraciones de la Sala: a). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby (art. 24.1 y 24.2 RdD de la Unión Cordobesa de Rugby) que regulan "agravio verbal y el contacto físico, respectivamente, hacia los oficiales del partido". b). Analizada la causa, esta Sala concluye en el balance de probabilidades, que el Jugador comete el hecho informado, ya que el informe arbitral presentado en forma goza de la presunción de veracidad en cuanto a su contenido (art. 36 RD) y el infractor acepta haber realizado el acto por el que fue informado y que es correcta su expulsión. c) Corresponde, entonces, evaluar el hecho, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 9, ya referida, y 17.18 del Reglamento World Rugby. En este aspecto, la Sala encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Leve, por eso el punto de entrada de la conducta es Inferior; que en ambos casos, es de seis (6) semanas/partidos de suspensión; por lo que consideramos apropiado ingresar en el caso en cuestión con una sanción de ocho (8) semanas/partidos de suspensión. Que en cuanto a los factores agravantes o atenuante se tiene cuenta el comportamiento del mismo en la cancha " él cual pide disculpas por el incidente, tiene un correcto comportamiento en la audiencia y se manifiesta totalmente arrepentido, reiterando el pedido de disculpas ", su buen comportamiento durante el desarrollo de la audiencia; que el mismo no registra antecedentes disciplinarios en los últimos cinco (5) años (art.21-RdD). Por lo que consideramos correcto aplicar la sanción de suspensión por el término de cuatro (4) semana/partido de competencia efectiva, teniendo en cuenta los fundamentos expuesto precedentemente y haciendo uso esta Comisión de las prerrogativas establecidas en el Reglamento. Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al jugador Bautista DEMARCHI, DNI 44.192.004, de (La Tablada), la sanción de suspensión de cuatro (4) partidos/semanas de competencia, conforme lo previsto en el artículo 24.19. 2.- La suspensión es efectiva desde el 20 de Mayo de 2023 en adelante, no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión los partidos en que el equipo no dispute partidos (fechas libres o fechas sin disputa) de acuerdo al fixture del torneo.- 3.- El jugador tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.- Expídase copia, publíquese y por notificada.

CITACIONES:

1.Partido: VILLA EL LIBERTADOR R.C. vs. UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA -DIVISION: PRIMERA. Cancha: UCC-. Informado: Natanael OBERTO, de Universidad Nacional de Villa María. Se dispone CITAR al informado para que efectúe su descargo, el próximo día MARTES 6 de Mayo de 2023 a las 19:30 horas.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 21:15 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 2, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.-

Volver a "Sumario"

En la ciudad de Córdoba, a 30 días de Mayo de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve y treinta horas, en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, se reúne la Cámara de Disciplina la Región Centro, con la presencia de sus integrantes Dr. Marcelo Pajurek, Dr. Luis González, Dr. Marcelo J. Rinaldi, Dr. Enrique López Amaya y Dr. Juan Pablo Bastos, a efectos de resolver los siguiente caso disciplinario:

Partido: LOS TEROS RUGBY CLUB vs. CATAMARCA RUGBY CLUB. Torneo Región Centro "SUPER 7" Fecha: 29/04/2023. División: Primera. Cancha: Los Teros Rugby Club.

DENUNCIA: Formulada por Los Teros Rugby Club

CORDOBA, 30 de Mayo de 2023.- Imprimase al presente el trámite reglamentariamente establecido. I.- Correr traslado a Los Teros Rugby Club a los fines de poner en conocimiento el trámite impreso a la presente denuncia; y correr traslado a Catamarca Rugby Club de la denuncia y documental acompañada (debiendo adjuntar las mismas al momento de notificar), a los fines de efectuar el descargo correspondiente, para lo que se otorga plazo hasta el día martes 6 de junio a las 14 horas. Debiendo remitir el mismo, a la Secretaria de la Unión Cordobesa de Rugby - Cámara Regional de Disciplina- Torneo Región Centro 2023. III.- Requerir a Catamarca Rugby Club, para que en igual plazo identifique en debida forma, quienes ejercen la representación legal de Catamarca Rugby Club; y proceda a constituir un correo electrónico de carácter Institucional, donde se tendrán por validas las notificaciones que se remitan en la presente causa; dejando claramente establecido, que dicha notificación, en nada modifica la validez de toda notificación realizada en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby, conforme lo reglamentariamente establecido. Notifíquese a la Unión Andina de Rugby (U.A.R.), y por su intermedio a Los Teros Rugby Club y a la Comisión Normalizadora de Catamarca Rugby Club (Art. 9, 9.1, 9.2 y cc del Reglamento Torneos Región Centro 2023).-

Sin más temas a tratar, siendo las 20:00 hs. se da por finalizada la presente audiencia, firmando los integrantes de la Cámara de Disciplina de Región Centro mencionados.-

Volver a "Sumario"

INICIO DE PROCEDIMIENTOS DE PASE

Los procedimientos de Pase Interclub/Unión ó Internacionales, deben ser INICIADOS en los Clubes y RESUELTOS por los clubes con sus jugadores o con quien los represente y bridarles la documentación e información necesaria para cumplimentar dicho pase. La Unión es el destinatario de la documentación una vez que haya sido CUMPLETADA y se ocupa de CONTROLARLA. Los procedimientos se publican cada semana en este Boletín y están publicados en la web de la Unión.-

Clases de Referato

La Comisión de Referees de la Unión Cordobesa de Rugby, informa que el lunes 20 de Marzo próximo en el horario de 20:00 a 22:00 hs. darán comienzo las clases presenciales de Referato para Arbitros en actividad.

VENCIMIENTO!

El día 30/04/2023 vencieron los fichajes 2022

Desde el día 01/05/2023 todos los jugadores que ingresen a un campo de juego, deberán encontrarse Fichados en 2023

CEFAR 2023

Por este medio informamos que el lunes 20 de Marzo ppdo. y los lunes siguientes en el horario de 18:00 a 20:00 hs. inició la Temporada 2023 del Centro de Formación de Alto Rendimiento (CEFAR), a cargo de Matías Narváez, direccionado a jugadores de clase 2006 fichados en 2023.

El cupo será de seis (6) Jugadores por club participante del Top 10 2022 y tres (3) jugadores por cada uno de los clubes Alta Gracia Rugby Club, A.C. Baguales Rugby Club, Carlos Paz Rugby Club.

A tal fin, los esperamos para el inicio de las actividades del CEFAR en las instalaciones del Campus de la Universidad Siglo 21 (ingresando por la rotonda frente al aeropuerto) el próximo día Lunes 20 de Marzo, a las 18:00 hs.

Saludamos a las instituciones responsables de aportar a sus jugadores para este valioso Programa de superación deportiva.

Juan Carlos Royer
Comisión de Selecciones
Unión Cordobesa de Rugby

Volver a "Sumario"

CONECTA.RUGBY

Señores Uniones Provinciales

Nos ponemos en contacto con uds, a los fines de poner en su conocimiento que ya están disponibles en la plataforma CONECTA.RUGBY los siguientes cursos de certificación obligatoria:

- Conmoción (M15 a Plantel Superior)
- Educación antidopaje (M17 a Plantel Superior)
- Acreditación de primeras líneas - APL (Primeras líneas de M15 a Plantel Superior.

La certificación de los jugadores que realicen los cursos en esta plataforma ya impacta en BDUAR. Esto es condición necesaria para que los jugadores puedan ser incluidos en la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP).

La plataforma campus.uar, en la cual se venían desarrollando estos cursos, será reemplazada por CONECTA.RUGBY en la cual se cargarán próximamente los recursos de capacitación de todas las áreas.

En breve les estaremos informando sobre los cursos de acreditación obligatoria para entrenadores y réferis.

Todos los jugadores deben crear un nuevo usuario en:
https://conecta.rugby/landing/
Los cursos efectuados en Campus UAR se transferirán paulatinamente una vez creado el nuevo registro

Informamos que ya se encuentran habilitados en Conecta.Rugby los módulos de aprendizaje del Curso Nivel 1 de Preparación Física. Son 5 módulos de acceso libre.

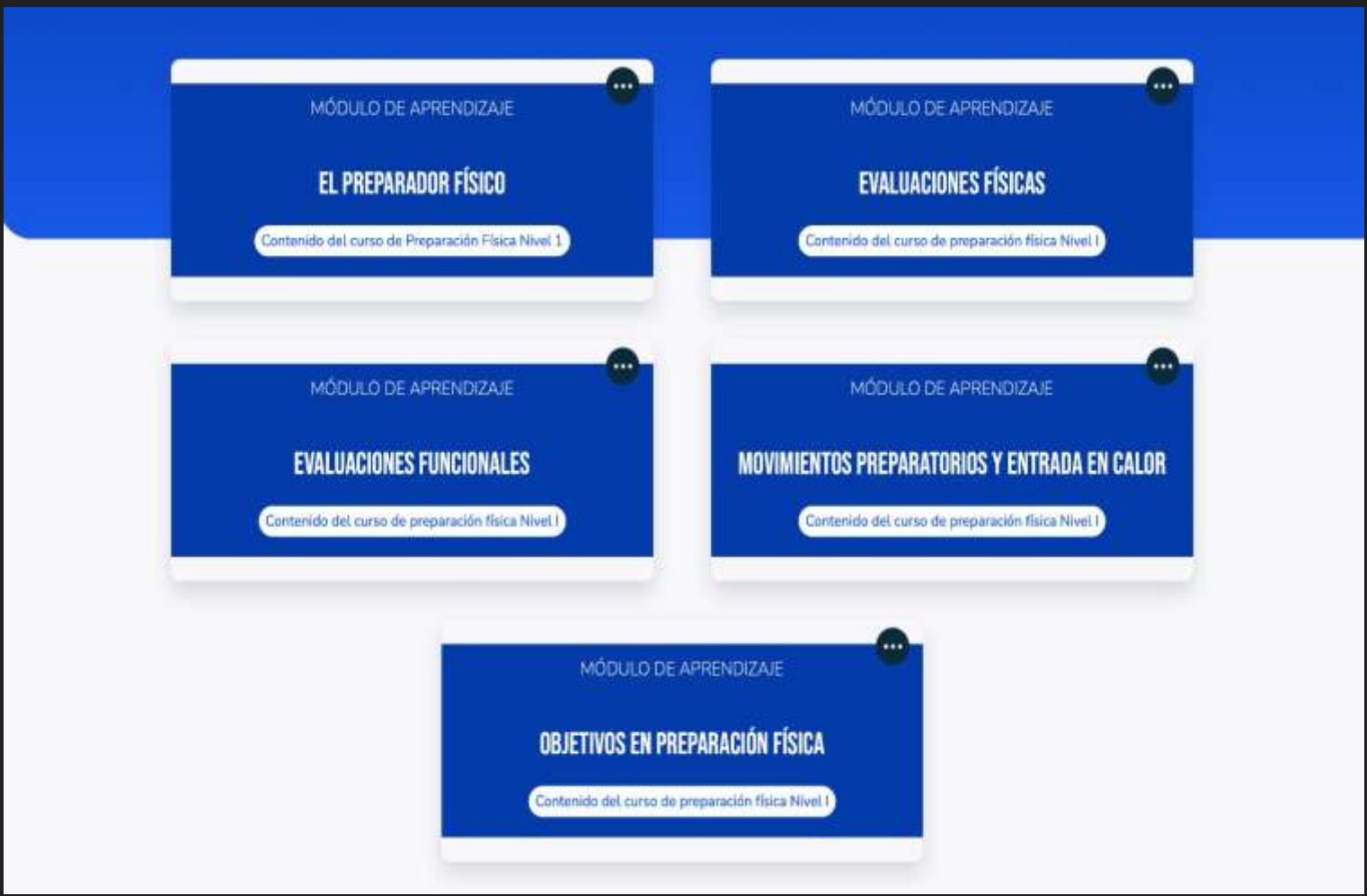

Volver a "Sumario"

RUGBY SEGURO

MENORES JUGANDO RUGBY DE ADULTOS

Señores
Uniones Provinciales

Ante reiteradas consultas recibidas respecto a la participación de menores de edad jugando con mayores, reiteramos lo indicado en el Reglamento General UAR haciéndoles llegar algunas consideraciones.

El Reglamento General UAR, indica

ART. 33º: Ningún jugador menor de 18 años puede jugar con jugadores mayores ni tampoco con un Reglamento de Juego que no contemple las variaciones que indica World Rugby para jugadores M19.

ART. 34º: Cuando una unión provincial implementa como división la M19 donde eventualmente puede darse el caso que un jugador que ya ha cumplido los 18 o 19 años juegue con otro que todavía no lo ha hecho solo podrán competir con el Reglamento de Juego que contemple las variaciones que indica World Rugby para jugadores M19.

ART. 35º: Cuando una Unión Provincial implementa como división la M18 (ó M2 como se la denomina en los Campeonatos de Desarrollo) donde eventualmente puede darse el caso que un jugador que ya ha cumplido los 18 años juegue con otro que todavía no lo ha hecho solo podrán competir con el Reglamento de Juego que contemple las variaciones que indica World Rugby para jugadores M19.

ART. 36º: Excepcional y exclusivamente la UAR podrá analizar, sin que signifique autorización alguna, la participación de un jugador menor de edad en una competencia de mayores a solicitud expresa y específica de los respectivos padres avalada por la Unión Provincial en la que manifiesten que son absolutamente conscientes del riesgo al que exponen al jugador que autorizan y acompañando la documentación que se requiera. Sin que medie notificación de la autorización de la UAR a la Unión Provincial respectiva, regirá la prohibición indicada en los artículos 31, 32 y 33 precedentes.

Al respecto le hacemos llegar las siguientes observaciones:

Ampliando lo indicado en el Art. 33º, ningún jugador menor de edad puede jugar con mayores, aún cuando lo haga con el Reglamento que contemple las variaciones que indica World Rugby para jugadores M19, a excepción de lo indicado en el Art. 34º y en el Art. 35º.

Para dar curso al análisis de la excepción indicada en el Art. 36º, las uniones deberán presentar la siguiente documentación, tal como lo indica World Rugby en la guía que se adjunta:

Acuerdo por escrito del jugador Sub18 para jugar Rugby Adulto de Elite y aceptación del riesgo asociado de jugar con Adultos que pueden ser más fuertes y estar más desarrollados física mente que ellos.

Consentimiento del padre o tutor legal por escrito.

Confirmación por escrito de un médico con conocimientos de las demandas del Rugby de Elite que conozca al jugador y sepa que el jugador está en condiciones físicas para jugar Rugby Adulto de Elite y que su punto de vista es respaldado por una evaluación musculoesquelética y/u otras evaluaciones apropiadas.

Acuerdo por escrito de un oficial médico con conocimientos de las demandas del Rugby de Elite empleado o perteneciente a la Unión de origen del jugador de que el jugador está en condiciones físicas para jugar Rugby Adulto de Elite y de que esta opinión es respaldada por una evaluación musculoesquelética y/u otras evaluaciones apropiadas.

Confirmación por escrito de un entrenador con conocimientos adecuados de los atributos físicos requeridos y de los riesgos para los jugadores en el Rugby Adulto de Elite y que conozca al jugador, que el jugador tiene las destrezas y experiencia necesarias para jugar al Rugby Adulto de Elite.

Otros consentimientos, acuerdos o confirmaciones (si corresponde) que puedan ser requeridos por la Unión de origen del jugador o para cumplir con las disposiciones locales.

En ningún caso se autorizará a un jugador menor de edad a jugar en la primera línea con mayores, , a excepción de lo indicado en el Art. 34º y en el Art. 35º.

Sin que medie notificación de la autorización de la UAR a la Unión Provincial respectiva, regirá la prohibición indicada en los artículos 31, 32 y 33 precedentes.

Atentamente

Víctor Luna

Gerente de Competencias y Desarrollo UAR

Link de Consulta:
https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2022/10/guia-world-rugby-menores-jugando-rugby-de-adultos/

COM. RUGBY SEGURO - ACLARATORIA SOBRE TARJETA AZUL

UAR

UNIÓN ARGENTINA DE RUGBY
Dardo Rocha 2950 | B1640FTR
Martínez, Prov. de Buenos Aires
República Argentina
+54 11 4836 8500
uarugby@uar.com.ar
uar.com.ar

Buenos Aires, 11 de agosto de 2022

Buenos Aires, 11 de agosto de 2022

Sres.
Uniones Provinciales

De nuestra consideración,

Desde la Comisión de Rugby Seguro les hacemos llegar información útil sobre el registro, descanso de los jugadores luego de una conmoción y solicitud de alta temprana luego de una sospecha de conmoción.

El sistema BD.UAR permite actualmente indicar dos tipos de incidencias: tarjeta azul o conmoción cerebral. La tarjeta azul implica una sospecha de conmoción por parte del réferi del partido. La conmoción cerebral implica un diagnóstico médico confirmado o la certeza del responsable del equipo que el jugador en cuestión ha sufrido una conmoción cerebral y es necesario su descanso.

En los casos en los que se registre una conmoción cerebral el jugador quedará inhabilitado al cerrarse la tarjeta electrónica de partido (TEP), recibiendo él y su club un mail automático por parte del sistema indicando esto, con un link para conocer las indicaciones de regreso gradual al juego.

La inhabilitación del jugador será, según su edad:
- Hasta 18 años inclusive: 26 días corridos
- A partir de 19 años: 12 días corridos

Luego deberá seguir las indicaciones de regreso gradual al juego, que se detallan en el Manual de Bienestar del Jugador.

Solo en los casos en los que se registre una tarjeta azul la Unión Provincial tendrá la posibilidad de solicitar un alta temprana, enviando a silvana.lozada@uar.com.ar la siguiente documentación:

- Formulario SCAT 5
- Video completo del partido
- Informe del réferi del partido, indicando minuto y situación de juego de la supuesta conmoción

Una vez recibida la documentación, el área médica de la UAR evaluará la misma y, de confirmarse que el jugador no ha conmocionado, se lo habilitará en el sistema para poder ser incluido en una TEP.

Sin otro particular, los saludan atentamente.

Comisión de Rugby Seguro

RESUMEN DE REQUISITOS PARA SOLICITAR ASCENSO DE MENORES AL RUGBY DE ADULTOS:

- Acuerdo por escrito del jugador Sub18 para jugar Rugby Adulto de Elite y aceptación del riesgo asociado de jugar con Adultos que pueden ser más fuertes y estar más desarrollados físicamente que ellos.
- Consentimiento del padre o tutor legal por escrito.
- Confirmación por escrito de un médico con conocimientos de las demandas del Rugby de Elite que conozca al jugador y sepa que el jugador está en condiciones físicas para jugar Rugby Adulto de Elite y que su punto de vista es respaldado por una evaluación musculo-esquelética y/u otras evaluaciones apropiadas.
- Acuerdo por escrito de un oficial médico con conocimientos de las demandas del Rugby de Elite empleado o perteneciente a la Unión de origen del jugador de que el jugador está en condiciones físicas para jugar
- Rugby Adulto de Elite y de que esta opinión es respaldada por una evaluación musculo-esquelética y/u otras evaluaciones apropiadas.
- Confirmación por escrito de un entrenador con conocimientos adecuados de los atributos físicos requeridos y de los riesgos para los jugadores en el Rugby Adulto de Elite y que conozca al jugador, que el jugador tiene las destrezas y experiencia necesarias para jugar al Rugby Adulto de Elite.
- Otros consentimientos, acuerdos o confirmaciones (si corresponde) que puedan ser requeridos por la Unión de origen del jugador o para cumplir con las disposiciones locales.

Volver a "Sumario"

Campus UAR (hoy CONECTA.RUGBY)
Quienes deben Hacer los Cursos y qué Puntajes deben Obtener para Aprobarlos

Copiar y Pegar en su navegador el siguiente enlace:

https://conecta.rugby/landing/

CURSO | DIRIGIDO A:	PUNTAJE A OBTENER:
CONMOCIÓN ▶ jugadores a partir de los 15 años | Entrenadores | Referees	50 pts.
EDUCACIÓN ANTIDOPAJE ▶ jugadores a partir de los 17 años | Entrenadores	40 pts.
ACREDITACIÓN PRIMERAS LÍNEAS (APL) ▶ jugadores 1ras. Líneas a partir de los 15 años | Entrenadores	50 pts.
SCRUM ▶ Referees	100 pts.
CURSO INICIAL PARA REFEREES ▶ Referees	50 pts.
INTRODUCCIÓN AL RUGBY ▶ Entrenadores	90 pts.

NOTA I: Todas las categorías "Acreditan" de manera automática a quienes completan los cursos con los puntos exigidos. NOTA II: La obtención de una imagen del Certificado de los Cursos "No Implica" la obtención de los

Atento a las consultas recibidas, ampliamos la información respecto a los cursos de acreditación obligatoria para jugadores que deberán hacerse desde la plataforma CONECTA.RUGBY.

Los cursos obligatorios tienen una vigencia de acreditación de tres años, contado a partir de la fecha en que fue completado.

Aquellos jugadores que han realizado los cursos en el "campusUAR" continúan acreditados en tanto y en cuanto tal acreditación esté vigente. Es decir, no tienen que volver a hacer el curso en CONECTA.RUGBY ya que la relación campus UAR con BD.UAR se mantendrá mientras haya acreditaciones vigentes.

A medida que los jugadores se vayan registrando en CONECTA.RUGBY la información de los cursos que tienen hechos en campusUAR se transferirá de manera automática.

Atentamente. Competencias UAR.

CONECTA.RUGBY

Señores Uniones Provinciales

Nos ponemos en contacto con uds , a los fines de poner en su conocimiento que ya están disponibles en la plataforma CONECTA.RUGBY los siguientes cursos de certificación obligatoria:

- Conmoción (M15 a Plantel Superior)
- Educación antidopaje (M17 a Plantel Superior)
- Acreditación de primeras líneas - APL (Primeras líneas de M15 a Plantel Superior.

La certificación de los jugadores que realicen los cursos en esta plataforma ya impacta en BDUAR. Esto es condición necesaria para que los jugadores puedan ser incluidos en la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP).

La plataforma campus.uar, en la cual se venían desarrollando estos cursos, será reemplazada por CONECTA.RUGBY en la cual se cargarán próximamente los recursos de capacitación de todas las áreas.

En breve les estaremos informando sobre los cursos de acreditación obligatoria para entrenadores y réferis.

Todos los jugadores deben crear un nuevo usuario en:
https://conecta.rugby/landing/
Los cursos efectuados en Campus UAR se transferirán paulatinamente una vez creado el nuevo registro

Volver a "Sumario"

¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTES?

UNION CORDOBESA DE RUGBY · 1931 ·

1

Al momento del siniestro, se debe tener presente el formulario AP correspondiente, el cual consta de 2 páginas, la primera a llenar por el asegurado o un allegado, la segunda a llenar por un profesional médico matriculado. La lesión debe tener una magnitud de traslado a un centro médico en el momento o posterior al mismo para su análisis por Sancor, una simple dolencia no estará en cobertura.

2

El llenado del formulario se puede efectuar en ese momento o el paciente puede elegir tratarse en el centro médico que prefiera, siempre con las firmas y sellos originales en donde correspondan.

3

Luego de tener el formulario completo, se deben adjuntar las facturas ORIGINALES de los gastos en que se haya incurrido, constancia original de CBU de asegurado, en caso que sea menor y se envíe el de padre, madre o tutor, acompañar con libreta de familia y copia del DNI del mismo. Se solicitara el envío escaneado de toda la documentación a la casilla: siniestros@grupopas.com.ar, con copia a: robertomasjoan@gmail.com, seguroucr@gmail.com Mail de su club, Manager de su división (recordar que la documentación original debe ser conservada obligatoriamente por los asegurados, por alguna posible solicitud de Sancor)

RECORDAR QUE LA UNICA VIA PARA REALIZAR DENUNCIAS ES MEDIANTE MAIL.

4

Una vez la documentación se haya enviado a la aseguradora Sancor, la mismaentra en proceso de análisis, gestión y liquidación, contando por ley con 30 días hábiles para expedirse sobre la indemnización correspondiente, en la mayoría de los casos, la demora es de 15 días hábiles.

¿QUE ME CUBRE?

Accidentes producidos en la práctica del deporte.

PAS SANCOR SEGUROS

Volver a "Sumario"

Consejo Directivo

NOVEDADES EN BD.UAR

MODIFICACIONES EN LA TARJETA ELECTRONICA DE PARTIDO (TEP) - I - TARJETAS AMARILLAS

Se han realizado modificaciones en la confección de la Tarjeta de Partido, que permite indicar claramente las incidencias durante el mismo. De esta manera, se detallarán los motivos de las tarjetas amarillas para luego poder cargarlos en el sistema. Además, si hubiera observaciones médicas en el registro de los jugadores, se indicarán con una x en la columna correspondiente y se imprimirá un listado con el detalle junto con las tarjetas.-

MODIFICACIONES EN LA TARJETA ELECTRONICA DE PARTIDO (TEP) - II - FORMACION POR EVENTUALIDAD

Se ha realizado una modificación en el sistema que remite al Reglamento General de la UAR: ART. 82º: Si existiese alguna imposibilidad de presentar la tarjeta impresa o hacer alguna modificación a lo consignado en la misma, los responsales de los equipos deberán informar al réferi antes de iniciarse el partido y consignar la incidencia en las planillas respectivas manualmente o confeccionar manualmente toda la tarjeta, para luego consignarlo en el sistema electrónico en el momento de cerrar el partido. Es así, que si luego de haber impreso la tarjeta electrónica con el listado de los jugadores, hubiera alguna emergencia que impidiera la participación de uno de ellos (o más) y requiriera la incorporación de otro jugador no previsto, pero que se encuentre en condiciones de ser convocado, esto se registrará manualmente en la tarjeta. Luego, al momento de realizar la carga de las incidencias, EL REFEREE deberá previamente modificar la formación del equipo y volver a confirmar la misma. Para esto se ha agregado un botón que solo estará disponible para el referee oficial designado a ese partido. Una vez realizada esta corrección, los equipos podrán proceder a la carga de las incidencias y posterior cierre de la tarjeta.-

REGISTRO DE JUGADORES INFANTILES COMPETITIVOS

Se encuentra habilitada la opción de gestionar la confirmación de fichaje de un jugador "infantil" de M14 a "competitivo" desde el registro. Al indicarlo, se enviará un mail al jugador con la EPC correspondiente y luego se continúa con el procedimiento regular de fichaje de "un jugador competitivo", cargando los datos de la EPC una vez completa.-

AMISTOSOS Y PARTIDOS DE TORNEOS - COMPETENCIAS INTER-UNION

Según lo que indica el reglamento general de la UAR en el artículo 61, cualquier competencia que involucre seleccionados y/o clubes de distintas uniones debe contar con la autorización de la Unión Argentina de Rugby. Es por esto que el sistema ya no permite la carga por parte de las uniones provinciales de partidos o torneos. Para esto las uniones deberán enviar un mail solilcitando autorización e indicando los datos completos del encuentro a silvana.lozada@uar.com.ar y el armado en el sistema se realizará directamente desde la UAR.-
Se ha habilitado en el sistema BDUAR el armado de partidos amistosos con equipos de distintas uniones provinciales. Esta opción solo es posible con un usuario de unión. Para el armado de torneos se deberá solicitar autorización y carga a la UAR.

REGISTRO DE JUGADORES - OBSERVACIONES MÉDICAS

Se habilitó en el sistema la posibilidad de cargar observaciones médicas de los jugadores. La idea de esto es tener a disposición datos médicos importantes de los jugadores que pudieran provocar emergencias médicas, como alergias, epilepsias, etc. La carga de las observaciones se hace desde el registro del jugador, como se informa en el adjunto. También se podrá imprimir un listado de estas observaciones, de los jugadores que se desee.
Al imprimir una tarjeta de partido, si alguno de los jugadores convocados tuviera observaciones médicas indicadas se imprimirá este listado para ser presentado a la mesa de control.

Volver a "Sumario"